«7037. CV. A. Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Politécnica de Valencia».

«7101. AN. A. Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla».

«7071, AN. A. Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba».

*7091. AN. A. Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málagas.
*7081. AN. A. Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granadas.

(7131, EX. A. Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura».

«7021. CV. A. Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas

de la Universidad de Valencia».

«7181. EU. A. Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad del País Vasco».

«7082. AN. B. Escala de Gestión de la Universidad de Granadas

«7062. CN. B. Escala de Gestión de la Universidad de Cantabria».

«7002. CV. B. Escala de Gestión de la Universidad de Alicantes

«7042. CV. B. Escala de Gestión Administrativa de la Universidad Politécnica de Valencia» «7022. CV. B. Escala de Gestión Universitaria de la Universi-

dad de Valencia».

«7072. AN. B. Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Córdoba»

«7092. AN. B. Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Málaga».

«7102. AN. B. Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Sevilla».

«7132. EX. B. Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura».

«7152. CL. B. Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de León».

«7182, EU. B. Escala de Gestión Universitaria de la Universidad del País Vasco».

«7038. CV. A. Escala de Investigadores de la Universidad Politécnica de Valencia».

«7050, CV, C. Escala de Operadores de la Universidad Politéc-

nica de Valencia». «7045. CV. B. Escala de Programadores de la Universidad Politécnica de Valencia».

«7187. EU. E. Escala de Subalternos de la Universidad del País Vasco».

«7049. CV. C. Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio y Talleres de la Universidad Politécnica de Valencia».

«7020, CV. A. Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad

Valencia». «7070. AN. A. Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad

Córdoba». «7150. CL. A. Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad

de León». «7130. EX. A. Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad

Extremadura» «7100. AN. A. Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad.

de Sevilla»

«7180. EU. A. Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad del País Vasco».

«7044. CV. B. Escala de Técnicos Diplomados de Laboratorio y Talleres de la Universidad Politécnica de Valencia».

«7039. CV. A. Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio de la Universidad Politécnica de Valencia».

«7151. CL. A. Escala Facultativa de Archiveros y Bibliotecarios de la Universidad de León».

«7061. CN. A. Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Cantabria».

«7007. CV. E. Escala Subalterna de la Universidad de Alicante». «7067. CN. E. Escala Subalterna de la Universidad de Cantabria».

«7087. AN. E. Escala Subalterna de la Universidad de Granada»

«7077. AN. E. Escala Subalterna de la Universidad de Córdobas

«7157. CL. E. Escala Subalterna de la Universidad de León». «7107, AN. E. Escala Subalterna de la Universidad de Sevilla» «7097. AN. E. Escala Subalterna, a extinguir, de la Universidad

de Málaga». «7137. EX. E. Escala Subalterna, a extinguír, de la Universidad

47027. CV. E. Escala Subalterna, a extinguir, de la Universidad

de Valencia».

47036. CV. A. Escala Superior de Administradores de Universidad Politécnica de Valencia».

«7000. CV. A. Escala Técnica de la Universidad de Alicante».
«7080. AN. A. Escala Técnica de la Universidad de Granada».
«7060. CN. A. Escala Técnica de la Universidad de Cantabria».

Pagina 24665:

«7358. CT. A. Escala Técnica de Gestión de la Universidad Politécnica de Cataluña».

«7090. AN. A. Escala Técnica de Gestión de la Universidad de

Málaga».
«7041. CV. A. Escala Técnica de Mantenimiento y Servicios de la Universidad Politécnica de Valencia».

MINISTERIO DE JUSTICIA

26248

CORRECCION de erratas de la Resolución de 28 de agosto de 1986, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifican los modelos de contratos de ventas a plazos de bienes muebles aprobados por Resolución de 21 de abril de

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publi-cada en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 5 de septiembre de 1986, página 30953, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En el apartado C) del número primero, linea cuarta, donde dice: «Posterior», debe decir: «Superior».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26249

ORDEN de 26 de septiembre de 1986 por la que se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-IGA: «Instalaciones de gas. Aire comprimido».

Ilustrísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1973); Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1977), y Orden de 4 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación y previo informe del Ministerio de Industria y Energía y del Consaio de Obras del Ministerio de Industria y Energía y del Consejo de Obras Públicas y Urbanismo, Este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Se aprueba la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-IGA: «Instalaciones de Gas. Aire Comprimido»
Art. 2.º La presente Norma Tecnológica de la Faif

La presente Norma Tecnológica de la Edificación regula las actuaciones de diseño, cálculo, construcción, control,

valoración y mantenimiento. Art. 3.º La presente Nor Art. 3.º La presente Norma, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrá ser utilizada a efectos de lo establecido en el Decreto 3565/1972, de 23 de diciembre, con la excepción prevista en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1650/1977, de 10 de junio, sobre Normativa de la

Edificación. Art. 4.º Art. 4.º En el plazo de seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletin Oficial del Estado», podrán ser remitidas a la Dirección General de Arquitectura y Edificación (Subidrección General de Educación-Servicio de Tecnología de la Edificación), las sugerencias y observaciones que puedan mejorar el

contenido o aplicación de la presente Norma.

Art. 5.º Estudiadas y, en su caso, consideradas las sugerencias remitidas y a la vista de la experiencia derivada de su aplicación, la Dirección General de Arquitectura y Edificación propondrá a este Ministerio las modificaciones pertinentes a la Norma aprobada por la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de septiembre de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.